



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 059 -2010/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 26 ABR 2010

VISTO:

El Informe N° 030-2010/GRP-407000-407500 de fecha 26 de Abril de 2010, emitido por la Gerencia de Administración, mediante el cual recomienda la autorización del giro de un Encargo Interno por S/. 5,000.00 (Cinco mil y 00/100 nuevos soles) a nombre del servidor Lic. Marco Antonio Sánchez Cumpa, para cubrir gastos urgentes por la realización del Documental "ALTO PIURA POR EL PERÚ"; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Décima Disposición Final de la Ley N° 29142, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, publicada el 10 de diciembre de 2007, faculta al Ministerio de Economía y Finanzas para que, en coordinación con el Gobierno Regional Piura conformen, en la sede de la Sub Región Morropón - Huancabamba, la Unidad Ejecutora del Proyecto Hidroenergético del Alto Piura, la misma que se encuentra adscrita al Pliego del Gobierno Regional de Piura.

Que, con Informe N° 004-2010/GRP-OFICINA COMUNICACIONES, de fecha 23 de Abril de 2010, el Comunicador Social del PEIHAP solicita a la Gerencia General que autorice un anticipo de dinero para la cancelación de gastos urgentes por la realización del Documental "ALTO PIURA POR EL PERÚ", el cual tiene como objetivo dar a conocer a la población en general las acciones y obras que se viene ejecutando y/o que se van a ejecutar, como es el caso del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura.

Que, con el documento de "VISTO", la Gerencia de Administración recomienda que, dado lo antes expuesto, se debe autorizar mediante Resolución Gerencial General el giro de un Encargo Interno por S/. 5,000.00 (Cinco mil y 00/100 nuevos soles) a nombre del servidor Lic. Marco Antonio Sánchez Cumpa, con cargo a la Meta 003 Acciones de Sensibilización y con cargo de rendir cuenta documentada dentro del plazo de ley.

Que, el Artículo 40.1 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 establece que puede utilizarse, excepcionalmente, la modalidad de "ENCARGO" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios. En este último caso, con previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces.

Con las visaciones de la Gerencia de Administración y la Gerencia de Asesoría Legal del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP.

Estando a lo establecido en la Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR y en la Resolución Ejecutiva Regional N° 274-2008/GOB.REG.PIURA-PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el giro del monto de S/. 5,000.00 (Cinco mil y 00/100 nuevos soles) a nombre del servidor Lic. Marco Antonio Sánchez Cumpa, identificado con DNI N° 41440548, a fin de cubrir gastos urgentes por la realización del Documental "ALTO PIURA POR EL PERÚ".





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 059-2010/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 26 ABR 2010

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución Gerencial General será atendida según el siguiente detalle:

SECTOR	99	:	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	457	:	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
UNIDAD EJECUTORA	005	:	PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACION E HIDROENERGETICO DEL ALTO PIURA
FUNCION	10	:	AGROPECUARIA
PROGRAMA	006	:	GESTIÓN
SUBPROGRAMA	0008	:	ASESORAMIENTO Y APOYO
ACTIVIDAD - PROYECTO	2000270	:	GESTION DE PROYECTOS
COMPONENTE	3000695	:	GESTION DE PROYECTOS
META	003	:	ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN
GRUPO GENER.	2.6	:	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1.00	:	RECURSOS ORDINARIOS
MONTO		:	S/. 5,000.00

ARTÍCULO TERCERO.- Hágase de conocimiento de la presente Resolución al Lic. Marco Antonio Sánchez Cumpa, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Administración y Gerencia de Asesoría Legal, así como a los diversos órganos administrativos que corresponda del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACION
HIDROENERGETICO DEL ALTO PIURA

Eco. Humberto Correa Cánova
GERENTE GENERAL

